

# COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD

10 de enero de 2025

El pasado 12 de diciembre, se celebró la reunión del 4º trimestre del **Comité Central de Seguridad y Salud de 2024** en las instalaciones de OLA en Bilbao.

## INTRODUCCIÓN

En 2022 la Dirección de la Empresa decidió infravalorar el Servicio de Prevención de Iberdrola (SEPRE). El número de técnicos se vio reducido y lo que es más importante, **las competencias del SEPRE se vieron mermadas en favor de los Negocios**. En aquel momento UGT ya dijo que no nos gustaba esa decisión puesto que entendíamos que iba a ir en perjuicio de la Seguridad y la Salud de los trabajadores/as de Iberdrola y de las contratadas, puesto que se perdía independencia en el desarrollo de las funciones y competencias del SEPRE y de los propios técnicos de PRL, además de caer en una especie de reinos de Taifas donde cada Negocio hace y deshace en bases a sus necesidades.

Durante este tiempo UGT ha seguido insistiendo en que debe de ser el SEPRE quien encabece la Seguridad y Salud en Iberdrola. Cuestiones como la investigación de los accidentes o la elaboración de documentos que afecten de manera transversal a los Negocios deben de ser asumidas únicamente por el Servicio de Prevención.

En esta última reunión hemos podido observar cómo cada Negocio, para temas iguales y ante la falta de dirección y coordinación del SEPRE, actúa por su cuenta y riesgo dando con ello respuestas dispares a problemas comunes.

¿Cómo se explica que un mismo recinto sea espacio confinado en un Negocio y en otro no? ¿Como puede ser que cada Negocio de un nombre distinto al mismo elemento de maniobra? ¿Por qué no puede un trabajador entrar solo a un parque de intemperie en un Negocio y en otro sí? Etc, etc, etc...

Desde aquí volvemos a solicitar un modelo único de Prevención en donde la Seguridad y la Salud se desliguen de interferencias de los Negocios y sean éstos, sin ambigüedades ni condicionantes, los que adapten de verdad sus trabajos a las condiciones de Seguridad y Salud fijadas por el SEPRE como órgano independiente, ¿o acaso se cree alguien que los Negocios se van a tirar piedras a sus tejados?

Otra cuestión que queremos resaltar es el de la accidentabilidad. Un año más la accidentabilidad en Iberdrola ha sido elevada con un total de 128 accidentes sufridos por compañeros/as de la propiedad y 217 por compañeros/as de empresas colaboradoras. Un año más debemos lamentar un accidente mortal. Tres compañeros de empresas contratistas fallecieron en un accidente de helicóptero cuando realizaban una revisión de líneas aéreas en la Comunidad Valenciana. Tras este accidente, como viene siendo habitual, TODOS los sindicatos convocamos un minuto de silencio el cual **no secundó ni la dirección de la empresa ni el SEPRE**. Que cada uno haga su lectura de este tipo de comportamientos, pero a UGT nos parece lamentable.

## TEMAS PENDIENTES

### IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS CONFINADOS EN I-DE

Ha pasado un año ya desde que el tema se planteó en el Comité y aun no se ha implantado el procedimiento elaborado al respecto.

El Negocio elaboró un procedimiento el cual pasó a consultas a la Representación Social para que hiciéramos las alegaciones/aportaciones que entendiéramos oportunas. Por parte de UGT eso hicimos.

Algunas de nuestras aportaciones han sido incluidas en el procedimiento y otras no, (imaginamos que habrá sucedido lo mismo con otros sindicatos) por lo tanto, únicamente faltaría el listado identificativo de todos los espacios confinados y la categorización de cada uno de ellos. ¿Por qué no entrega el listado definitivo?, ¿Cuál es el problema ahora?



En la última reunión, lejos de avanzar, se han cuestionado algunas actuaciones del Negocio de I-DE en torno a los tiempos de contestación a las alegaciones presentadas al documento, pero a nuestro juicio esto ya no da más de sí.

Por parte de UGT exigimos al Negocio que confeccione el listado de espacios confinados y publique ya el procedimiento que garantice un acceso más seguro a estos espacios de trabajadores/as propios y de contratas, y si por parte de la RS entendemos que el mismo carece de garantías o no contempla algunas cuestiones acudir a la Inspección de trabajo a denunciarlo.

### BATERIAS DE Ni-Cd EN ST

Después de varias mediciones realizadas por una empresa externa, ésta ha establecido que no puede considerarse como espacio ATEX ninguna de las salas donde se encuentran este tipo de baterías, si bien entiende que los propios armarios donde se ubican sí pudieran considerarse un espacio ATEX, lo cual los fabricantes de los armarios no lo entienden así, ya que de lo contrario deberían de avisar del riesgo de exposición.

Según nos informa I-DE, de las mediciones realizadas salvo en una instalación que carece de ventilación suficiente y que los resultados fueron superiores al mínimo, el resto de las mediciones que se han hecho los resultados son correctos, a excepción de que se hicieran cargas excepcionales.

Pese a esta diferencia de criterio entre la empresa encargada de las mediciones y los fabricantes de los armarios, por parte de I-DE se niegan a establecer ningún procedimiento ATEX por no considerarlo necesario, pero siguen manteniendo las directrices dadas para que no se hagan cargas excepcionales a la espera de los informes definitivos.



Al igual que otras cuestiones, este es un tema que pudiera afectar al resto de Negocios y que a nuestro entender debería de haber sido coordinado por el SEPRES, al no ser así, UGT solicitó que se realizaran comprobaciones en el resto de Negocios, de lo cual nos han informado en esta reunión.

En Hidráulica, se hizo un estudio hace unos años que requirió de actuaciones en algunas instalaciones, a lo largo de 2025 se repetirán las comprobaciones.

En Renovables, en 42 instalaciones había dudas de cómo estaba la ventilación. De la revisión realizada por SGS algunas ST han registrado problemas debido a la ventilación, en las cuales se van a hacer las correcciones necesarias para mejorarla.

El tema no se ha dado por cerrado a la espera de los informes definitivos.

## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTO INTERVENCIÓN EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN INUNDADOS CON AGUAS FECALES

UGT solicitó en anteriores reuniones la elaboración de un procedimiento para la intervención en Centros de transformación inundados con aguas fecales. Por parte de i-DE y atendiendo a nuestra solicitud, se ha elaborado la GUÍA DE SEGURIDAD N.º 160 VACIADO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INUNDADOS.

Lo más destacable de esta Guía es que, en caso de inundación de aguas fecales, deberá ser una empresa especializada quien se encargue del vaciado.

Por otro lado, queremos recordar que en estos casos puede existir un riesgo biológico que en algunas ocupaciones pueda no estar contemplado, por ello es necesario reevaluar ciertas ocupaciones para incluir este riesgo en las mismas, lo cual realizará el SEPRES en los próximos meses.

## TEMAS NUEVOS

### EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL

Como habéis podido comprobar, a lo largo del mes de noviembre y a través de una empresa externa, se ha enviado un cuestionario a la plantilla para que de forma voluntaria contestáramos al mismo para poder evaluar el riesgo psicosocial de los trabajadores/as.

UGT viene reclamando desde hace mucho tiempo una evaluación de riesgos psicosociales, pero a nuestro juicio y sin ser expertos en la materia, pensamos que la forma empleada no es la más adecuada.





Pensamos que si de verdad se quiere conocer la situación real de cómo están afectando los riesgos psicosociales a la plantilla, estos **debieran de evaluarse a todos los trabajadores/as** al igual que se hace con cualquier otro riesgo y **para eso la gente tiene que contestar las encuestas sin miedo, sin presiones y con confianza para obtener unas datos reales**, y esto no se consigue enviando un cuestionario a través de una empresa externa, con ciertas preguntas que poco a nada tienen que ver con la salud mental de los trabajadores/as, **se consigue ganándose la confianza de la plantilla antes del envío del cuestionario.**

Por otro lado, nos dicen que para preservar el anonimato de los trabajadores/as, aquellos departamentos o unidades que cuenten con menos de 10 personas, no se valoraran. ¿Y cómo se podrá detectar una carga desmesurada de trabajo en una unidad de 8 personas? ¿Cómo se va a saber si hay una jefatura que se “pasa de la raya” en una UTD de 6 personas?

El siguiente paso es evaluar por parte de la empresa externa las contestaciones recibidas para a continuación poder establecer las medidas preventivas para reducir los riesgos... si es que fueran necesarias, que quien sabe, igual está todo bien.

### LAVADO ROPA DE TRABAJO

Desde UGT hemos solicitado, en base al Real Decreto 612/2024, de 2 de julio, sobre la protección de los trabajadores/as contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, que la empresa se encargue del lavado de la ropa de trabajo.

En su artículo 6 apartado 3” **Medidas de Higiene personal y de protección individual**” describe que:

**“El empresario se responsabilizará del lavado y descontaminación de la ropa de trabajo, quedando rigurosamente prohibido que los trabajadores se lleven dicha ropa a su domicilio para tal fin”.**

Mediante este RD se establecen las disposiciones mínimas aplicables a las actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a agentes cancerígenos, mutágenos o reprotóxicos como consecuencia de su trabajo, sin perjuicio de aquellas disposiciones específicas contenidas en la normativa vigente relativa a la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Dentro de Iberdrola tenemos distintos Negocios detectados (Nuclear e IOMSA de momento) donde se puede dar esta casuística.

Desde el SEPRE nos responden que lo van a analizar con agilidad y que en breve tendremos una contestación.



## DESCARGOS CON AFECTACIÓN A VARIOS NEGOCIOS Y UNIDADES

Recientemente hemos conocido una serie de incidentes que se han dado en la compactación de una ST en la Cuenca del Duero. En esta compactación intervienen distintos Negocios y departamentos.

La ST pertenece a I-DE y por lo tanto quien recibe la solicitud de descargo es el COD que a su vez transmite las ordenes al COHI que genera otro descargo puesto que es el personal de Operación y mantenimiento de hidráulica quien realiza la operación. La compactación se lleva a cabo por el departamento de Proyectos de I-DE que es el solicitante de los descargos y quien supervisa a las contratadas que allí trabajan, todo esto se hace con dos lenguajes distintos, por un lado, el procedimiento de descargos de I-DE y por otro el de hidráulica lo que en muchas ocasiones genera confusión.

Por parte de UGT hemos solicitado que se establezca un procedimiento de trabajo coordinado en aquellos casos que haya más de un Negocio implicado en un trabajo y que los puntos frontera tengan el mismo nombre en todos los negocios, aunque pensamos que lo suyo sería un mismo procedimiento de descargos para todo Iberdrola.

Esperaremos a próximas reuniones para ir viendo las actuaciones que se acometen.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CLIMATOLOGÍA ADVERSA

A raíz de la tragedia sucedida por la DANA en Valencia y Albacete el pasado mes de octubre, el Gobierno ha aprobado el RD-Ley 8/2024 el cual obliga a las empresas a establecer unos protocolos de actuación ante climatología adversa, los cuales deben ser negociados con la Representación de los trabajadores/as, y que modifica el ET incluyendo un permiso retribuido climático o la realización de teletrabajo en vez de trabajo presencial durante fenómenos atmosféricos graves.

Por parte de UGT y en vista de que los acontecimientos climáticos cada vez son más frecuentes, hemos solicitado que este protocolo se haga lo más pronto posible, pero desde el SEPRe, “echando balones fuera”, se nos traslada a la negociación del próximo Convenio cuando la norma habla que debe hacerse *mediante negociación colectiva* no en convenio colectivo y entendemos que el Comité Central es el órgano competente para establecer todas aquellas cuestiones que afecten a la Seguridad y Salud de los trabajadores/as de Iberdrola sin injerencias de otros departamentos que seguro tienen otras prioridades como pudimos comprobar con Filomena.

Sin duda, UGT y CCOO plantearemos este punto en la próxima negociación.

*Nos ponemos a disposición de todos/as los trabajadores/as de Iberdrola para trasladar aquellas propuestas que en el ámbito de la Seguridad y la Salud entendáis necesarias. Puedes ponerte en contacto con nosotros en: [UGT@iberdrola.es](mailto:UGT@iberdrola.es)*